

SECRETARÍA: 12 de diciembre de 2023, a despacho el proceso de sucesión 2022-00067, informando que la parte interesada no ha presentado el trabajo de partición dentro del término otorgado. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00067
CAUSANTES: CARLOS ARTURO VÁSQUEZ Y MARIA ROSMIRA MARÍN DE VÁSQUEZ
INTERESADO: JAIRO ANTONIO VÁSQUEZ MARÍN Y OTROS
SUSTANCIACION: 330

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de velar por la celeridad en el trámite de todo proceso y actuación judicial que se adelante en este Juzgado, y teniendo en cuenta que en este asunto a la fecha no se ha presentado el trabajo de partición que se ordenó rehacer, se requiere a los herederos reconocidos dentro de esta sucesión para que presenten el trabajo de partición, con las correcciones solicitadas, en un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b4bc0cb1017cb3cc490b554e504815749ea381885f34a063c498377ea4ed46**

Documento generado en 12/12/2023 07:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>